



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil Veinte (2020)

| | |
|------------|--|
| Radicado | No. 05001 40 03 014 2018 - 00030 00 |
| Proceso | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| Demandante | DAVIVIENDA S.A |
| Demandados | ELIZABETH DEL S. GAVIRIA ARANGO Y ANDERSON STIVEL MONSALVE M. |
| Asunto | APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS |

Habida cuenta que no se presentó objeción a la liquidación de costas efectuada por la Secretaria de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

SZ.

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e479c460cdf7a3ede2727a4e06f9ede975dbadd98d79a1d7a561189ec074d890**

Documento generado en 14/10/2020 02:03:34 p.m.